



## SANTA FE

### **LEY 13634** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional 25929, Ley de Parto Respetado.

Sanción: 29/06/2017; Promulgación de Hecho: 02/08/2017; Boletín Oficial 07/08/2017.

La Legislatura de la Provincia de Santa Fe sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Objeto. La provincia de Santa Fe adhiere a la Ley Nacional [25929](#) "Ley de Parto Respetado".

Art. 2°.- Autoridad de aplicación. La autoridad de la presente es el Ministerio de Salud y las autoridades sanitarias municipales y comunales.

Art. 3°.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en el término de noventa (90) días, a partir de su promulgación.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA VEINTINUEVE DEL- MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

C.P.N. Rubén Pirola; Presidente Provisional Cámara de Senadores.

Antonio Juan Bonfatti; Presidente Cámara de Diputados.

Dr. Ricardo H. Paulichenco; Secretario Legislativo Cámara de Senadores.

Dr. Eduardo Rubén Nini; Subsecretario Cámara de Diputados.

